

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**383** *SERVICOMPUT, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TSS CENTELLES, S.L.U. ; DEVELOPMENT FACTORY & RESEARCH,*  
*S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de corrección de errores del anuncio publicado en el BORME núm. 242, de fecha 17 de diciembre de 2024 y del anuncio publicado en el BORME núm. 245 de fecha 20 de diciembre de 2024.

Donde dice: "Asimismo, se hace constar expresamente que (i) el texto íntegro del Proyecto de Fusión, de las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, de los informes de auditores en las sociedades en las que fuera legalmente exigible, del informe de administradores y del informe de experto independiente ha sido puesto a disposición de los socios, acreedores y representantes de trabajadores o, en su caso, trabajadores de las Sociedades Intervinientes en el domicilio social de cada sociedad y se ha facilitado la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos y (ii) no se han formulado ni presentado observaciones a la Fusión o la documentación relativa a la Fusión por los representantes de los trabajadores o, en su caso de los trabajadores, de las Sociedades Intervinientes, hasta cinco (5) días laborables antes de la fecha de celebración de la junta general extraordinaria de las Sociedades Intervinientes aprobando la Fusión."

Debe decir: "Asimismo, se hace constar expresamente que (i) el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados en fecha 16 de diciembre de 2024, los balances de fusión (i.e. correspondientes a las cuentas anuales de las Sociedades Intervinientes cerradas a 31 de diciembre de 2023), el Proyecto de Fusión, de las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, de los informes de auditores en las sociedades en las que fuera legalmente exigible, del informe de administradores y del informe de experto independiente ha sido puesto a disposición de los socios, acreedores y representantes de trabajadores o, en su caso, trabajadores de las Sociedades Intervinientes en el domicilio social de cada sociedad y se ha facilitado la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos y (ii) no se han formulado ni presentado observaciones a la Fusión o la documentación relativa a la Fusión por los representantes de los trabajadores o, en su caso de los trabajadores, de las Sociedades Intervinientes, hasta cinco (5) días laborables antes de la fecha de celebración de la junta general extraordinaria de las Sociedades Intervinientes aprobando la Fusión."

Barcelona, 4 de febrero de 2025.- Representante del Administrador Único de Servicomput y DFR (TSS Centelles, S.L.U.) y TSS Centelles, S.L.U. (Total Specific Solutions (TSS) BV), D. Jurriaan Leonard Jan Frederik Piek.

ID: A250005192-1